



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 040-2016-SUNEDU/CD



Secretaría General

Oficio N°1570-2021 /SG-URP (Electrónico)

Lima, 30 de junio de 2021.

Señor Magister

JORGE ALFARO GILVONIO

Director General de Administración

Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario en sesión virtual de fecha 28 de junio de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario N°1226-2021-virtual

Visto el Oficio N°0256-2021-VRI-EV del Vicerrector de Investigación, doctor José Martínez Llaque elevando al rectorado para su aprobación, la ampliación del acuerdo del Consejo Universitario N°0804-2021-virtual, sobre el plazo de recepción y evaluación de proyectos de investigación para el año 2021, hasta el día viernes 30 de julio de 2021; **el Consejo Universitario acordó: Aprobar la ampliación del acuerdo del Consejo Universitario N°0804-2021-virtual, sobre el plazo de recepción y evaluación de proyectos de investigación para el año 2021, hasta el día viernes 30 de julio.**



Atentamente,

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General

Se adjunta expediente

Distribución

♦ Rectorado	1
♦ Vicerrectorado Académico	1
♦ Vicerrectorado de Investigación	1
♦ Facultades	1
♦ Escuela de Posgrado	1
♦ Oficina de Economía	1
♦ Oficina de Auditoría Interna	1
♦ Archivo	1

AEMH/lgz.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"